



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 16 de julio de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PORVENIR

EN PRIMERA INSTANCIA	\$781.242
EN SEGUNDA INSTANCIA	\$877.803
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.659.045

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (**\$1.659.045**)

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLFONDOS

EN PRIMERA INSTANCIA	\$781.242
GASTOS	---0---
TOTAL	\$877.803

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (**\$781.242**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.